

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE
SECRETARÍA DE GOBIERNO



06 DIC 2022

RESOLUCION Nº **23506**

VISTO:

HORA [] [] []
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL

El expediente CO-0062-01797861-0 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, según informe de Secretaría de Desarrollo Urbano de fs. 34 y 35, se trata de un terreno de 305,30 m² ubicado en calle Sara Faisal al 1.800 - Distrito R1a Residencial de Alta Densidad con Exigencia de Altura Mínima, el cual prevé un FOS (Factor de Ocupación de Suelo) de 0,70; FIS (Factor de Impermeabilización de Suelo) de 0,85 y la altura máxima de acuerdo al Art. 69º de la Ordenanza Nº 11.748 - Reglamento de Ordenamiento Urbano, determina una altura máxima de edificación de 42,00 m.

Que, mediante la presente actuación se solicita excepciones para el otorgamiento del Permiso de Obra en las instalaciones del inmueble ubicado en calle Sara Faisal Nº 1.855.

Que, las excepciones resultan en la faltante de una superficie libre de terreno exigible según FOS, equivalente a 307,72 m².

Que, la Secretaría de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Santa Fe, ha confeccionado un informe técnico en el que se considera viable acceder a lo petitionado por el propietario.

Que, el otorgamiento del Permiso de Obra conlleva excepciones al Reglamento de Ordenamiento Urbano que implican un mayor aprovechamiento del predio en cuestión, por lo cual se estima conveniente encuadrar la situación en lo establecido en el Art. 100º de la Ordenanza Nº 11.748, aconsejando la celebración de un Convenio Urbanístico, lo que fue aceptado por el solicitante a fs. 51 y el mismo consiste en la provisión de materiales y ejecución de aceras en el sector del Museo Ferroviario comprendido por las veredas: Norte de Hipólito Irigoyen (entre San Luis y Belgrano), tramo de vereda Este sobre calle San Luis, tramo de vereda Oeste sobre calle Belgrano, de conformidad con la contraprestación y destino propuesto por la Subdirección Ejecutiva de Obras de Arquitectura y Espacios Urbanos.

Por ello;



MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal
2022 - 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas. Las Malvinas son Argentinas
Honorable Concejo de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE GOBIERNO



06 DIC 2022

RESOLUCION Nº **23506**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Apruébase el proyecto de Convenio Urbanístico que como Anexo forma parte de la presente y autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a su suscripción con el Sr. Alejo Martín Zacarías - D.N.I. Nº 31.906.135, en su carácter de director titular de la sociedad denominada Bygger Desarrolladores S.A. - C.U.I.T. Nº 30-71686929-2, propietaria del inmueble ubicado en calle Sara Faisal Nº 1.855 - Padrón Nº 121932 - Distrito R1a.

Art. 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, en el marco de lo estipulado por el Art. 286º Disposiciones Transitorias de la Ordenanza Nº 12.783 - Código de Habitabilidad, el Permiso de Obra a la edificación ubicada en calle Sara Faisal Nº 1.855 - Nomenclatura Catastral: Manzana Nº 1823 - Parcela Nº 545/001 - Padrón Nº 121932 - Partida Inmobiliaria Nº 10-11-03-109230/0000-1, Distrito R1a.

Art. 3º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar por parte del propietario, la contraprestación correspondiente conforme a las especificaciones de la cláusula segunda del proyecto del Convenio Urbanístico que se aprueba en el Art. 1º y forma parte de la presente.

Art. 4º: Exímase a la propiedad citada en el artículo 1º del cumplimiento del FOS (Factor de Ocupación del Suelo) determinado para el Distrito R1a.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 25 de noviembre de 2022.-

MATÍAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. 00-0062-01797861-0 (FPC)

26.12.2022

PROMULGADA POR DECRETO N°: tácita
FECHA: 26.12.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL